

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

	ORDEN DE COM	MPRA DE BIENES Y SERVIC	IOS	
	UNIDAD [DE COMPRAS PUBLICAS		
DIRECCIÓN: Calle Gua	dalupe Nro. 1349, Colonia Médica S	San Salvador, El Salvador, Centro An	nérica	
LUGAR Y FECHA:	San Salvador,29 de noviembre de 2023			
Nro. DE ORDEN:	099/2023-ISBM	Nro. DE PROCESO:	LC 026/2023-ISBM	
SEÑORES (A):	INTERPHARMAS, S.A. DE C	.v.		
NIT Y/O NRC:				
DIRECCIÓN:				

LICITACION COMPETITIVA Nro. LC 026/2023-ISBM
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2023"

Nro ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
3	721	Cada uno	17-01004-000; ESTROGENOS CONJUGADOS; CREMA VAGINAL AL 0.0625%; TUBO/APLICADOR DE 40 G - 45 G(SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) MARCA: BCN MEDICAL	\$13.890000	\$10,014.69
				TOTAL:	\$10,014.69

TOTAL EN LETRAS:	DIEZ MIL CATORCE 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO
OBSERVACIONES:	SE CONDICIONA A PRESENTAR: FOTOCOPIA DE CUENTA BANCARIA Y PRESENTAR NOTA ACLARATORIA DE NO POSEER EXPERIENCIA FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO Y ESTABLECER EN DICHA NOTA UN COMPROMISO DE CALIDAD DEL SUMINISTRO EL CUAL, DE PRESENTARSE UNA FALLA TERAPÉUTICA, O DEFECTO DECALIDAD SE COMPROMETE DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO A 15 DÍAS CALENDARIOS DE LANOTIFICACIÓN POR PARTE DE ISBM.

EL PROVEEDOR DEBERA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN ESTABLECIDAS EN LA SOLICITUD DE OFERTA.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZAR Y MANTENER LA CALIDAD Y NATURALEZA DE LOS MEDICAMENTOS QUE SUMINISTRE, DEBIENDO REEMPLAZAR O CAMBIAR EL MEDICAMENTO QUE SE DETERIORE Y HACER EL CAMBIO UN MES ANTES DE SU FECHA DE VENCIMIENTO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS MEDICAMENTOS VENCIDOS Y DETERIORADOS QUE HUBIERAN SIDO RECIBIDOS CON VENCIMIENTOS INFERIORES A LOS VEINTICUATRO MESES.

CONDICIONES ESPECIALES:

- i) SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PUEDE PRESENTAR PERSONALMENTE LOS DOCUMENTOS A COBRO, PODRÁ PRESENTAR A TRAVÉS DE TERCEROS CON FIRMA LEGALIZADA O AUTORIZAR UNA PERSONA POR MEDIO DE NOTA DIRIGIDA AL(OS) ADMINISTRADOR(ES) DE ORDEN DE COMPRA PARA QUE FIRME Y SELLE EN NOMBRE DEL PROVEEDOR LAS ACTAS DE RECEPCIÓN QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS ADJUDICADOS, DE LO CONTRARIO TODA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA TRÁMITE DE COBRO DEBERÁ SER FIRMADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONFORME AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.
- TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FORMA OPORTUNA, COMPLETAMENTE LLENOS, EN ORIGINAL, SIN ENMENDADURAS, ALTERACIONES O TACHADURAS.
- III) EN CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES QUE SE DERIVEN DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL QUEDAN SOBRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA FACTURACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ATENDERLOS Y SUBSANAR LOS DOCUMENTOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN LA QUE LE FUE COMUNICADA LA OBSERVACIÓN

GARANTÍA DE CUMPLIENTO CONTRACTUAL:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LCP, ESTA GARANTÍA LA OTORGARÁ EL CONTRATISTA A FAVOR DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA ASEGURAR QUE CUMPLIRÁ CON TODAS LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN LA SOLICITUD DE OFERTAS A SU ENTERA SATISFACCIÓN.



EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ RENDIR A SATISFACCIÓN DEL ISBM DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE QUE LA ORDEN DE COMPRA DEBIDAMENTE LEGALIZADO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL A FAVOR DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10 %) DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA EL CUAL SERA DE: UN MIL UNO 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,001.46)

EL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL SERÁ IGUAL AL PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SUSCRITO, MÁS DOS MESES ADICIONALES.

EL ISBM NO PROCEDERÁ A EFECTUAR EL PAGO, MIENTRAS EL OFERTANTE NO HAYA CUMPLIDO CON LA DEBIDA PRESENTACIÓN DE LA

FORMA DE PAGO:			
DOCUMENTOS PARA PAGO:	EN LAS OFICINAS CENTRA	TAR: LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS LES DEL ISBM UBICADAS EN CALLE GUADALUPE, NRO. 1346 – 1350,	
	COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR. PARA EL PRIMER PAGO: I) ORDEN DE COMPRA ORIGINAL. II) ORDEN DE INICIO ORIGINAL. III) ORDEN DE PEDIDO ORIGINAL. IV) FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUEN UNA DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL, ASIMISMO, EN LA FACTURA DEBERÁ APARECER DEDUCIDO EL 1% DE DICHO IMPUESTO, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301- NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. V) ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN, FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA Y EL CONTRATISTA O UN REPRESENTANTE O DELEGADO DEL MISMO QUE ENTREGA LOS MEDICAMENTOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS. VI) COMPROBANTE DE INGRESO EN BODEGA DE MEDICAMENTOS, EMITIDO POR EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL ISBM. VII) FOTOCOPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DEBIDAMENTE RECIBIDA POR LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS DEL ISBM.		
	FINAL A NOMBRE DEL INS INDIQUEN UNA DESCRIPC MONTO TOTAL, ASIMISMO IMPUESTO, SEGÚN RESOLI EMITIDA POR EL MINISTER RECIBIDOS A ENTERA SA COMPRA Y EL CONTRATIS LOS MEDICAMENTOS, SEG	ITES: I) ORDEN DE PEDIDO ORIGINAL. II) FACTURA DE CONSUMIDOR TITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE IÓN DEL MEDICAMENTO, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO Y EL , EN LA FACTURA DEBERÁ APARECER DEDUCIDO EL 1% DE DICHO JCIÓN NRO. 12301- NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, IO DE HACIENDA. III) ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS ATISFACCIÓN, FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE TA O UN REPRESENTANTE O DELEGADO DEL MISMO QUE ENTREGA ÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE COMPRAS NTE DE INGRESO EN BODEGA DE MEDICAMENTOS, EMITIDO POR EL	
UGAR DE ENTREGA:	NRO LUGAR DE ENTRE	GA DIRECCIÓN	
	1* BODEGA ISBM DE SAN S	ALVADOR CALLE GUADALUPE NRO. 1349, COL. MÉDICA, EDIFICIO NRO. 2, SAN SALVADOR.	
	2 BOTIQUÍN MAGISTERIAL S	PROLONGACIÓN 84	
	3 BOTIQUÍN MAGISTERIAL S	AV INDEPENDENCIA SUB ENTRE CALLE MARIANO MÉNDEZ V 12	
	4 BOTIQUÍN MAGISTERIAL SAN	PASA JE DR CIJILI ERMO RODRIGUEZ PACAS, N/O 61 COLONIA MEDICA	
	5 BODEGA EXTERNA DE ALMA		
		CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE OFERTA EN	
ECHA DE ENTREGA:		AS CONDICIONES DISPUESTAS EN EL DOCUMENTOS CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA	
	and the standing are to the superior of the property of the standing of the st	L 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	
	DENTRO DEL PLAZO MÁXIM PEDIDO, DONDE SE INDICAR	D. 1 AL NRO. 49 LAS ENTREGAS SERÁN SEGÚN DISPONIBILIDAD Ó MO DE 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR AL ENVÍO DE LA ORDEN DE VÁ LA FECHA LÍMITE EN QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA, POR S QUE RESULTEN ADJUDICADOS, LOS CUALES PODRÁN ENTREGAR ITAN CON EXISTENCIA.	
	SERÁN DENTRO DEL PLAZO LA MODALIDAD DE CONSUN LA CANTIDAD TOTAL, SINC INSTITUCIONAL, A TRAVÉS	50 AL 65 UNA VEZ ENVIADA LA ORDEN DE PEDIDO, LAS ENTREGAS MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO. LA COMPRA SE REALIZARÁ BAJO IO, ES DECIR QUE LA INSTITUCIÓN NO ESTÁ OBLIGADA A CONSUMIR O QUE SE REQUERIRÁN LAS CANTIDADES SEGÚN LA NECESIDAD DE LA ORDENES DE PEDIDO. EL O LOS OFERTANTES PODRÁN IPO SI CUENTAN CON LA EXISTENCIASOLICITADA EN DICHA ORDEN	

DE PEDIDO.

LA(S) ORDEN(ES) DE PEDIDO PARA TODOS LOS MEDICAMENTOS ADJUDICADOS, SI EMITIDAS POR LOS ADMINISTRADORES DE ORDEN DE COMPRA A SOLICITUD Y PE COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE PROVISIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTO INSUMOS MÉDICOS INSTITUCIONALES, PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO MEDICAMENTO.	REVIA
DIRECTORA PRESIDENTA SBM	